

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAY 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Mayra Belén PADIN D.N.I. N° 37.174.166 y el Sr. Maximiliano David RUBEL D.N.I. N° 32.332.178, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden la organización de la 2ª edición de la "Semana de la Ingeniería", dicho evento se realizará el día 6 de junio del corriente año en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho evento propone acercar la universidad a la comunidad, y en especial a los estudiantes fueguinos que deban decidir su futuro en carreras universitarias.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a favor de la Sra. Mayra Belén PADIN, D.N.I. N° 37.174.166, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a favor de la Sra. Mayra Belén PADIN, D.N.I. N° 37.174.166, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

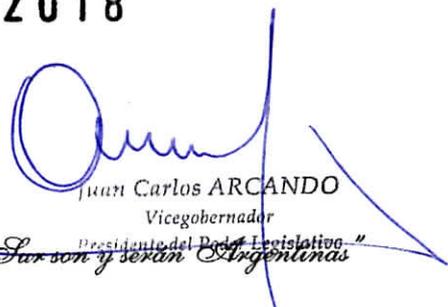
ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 497 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo